

Viernes, 4 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Elección Juez/a de Paz Titular.

D.^a Valentina Jiménez Jacinto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres), hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas JUEZ/A DE PAZ TITULAR de este municipio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del Cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- 5.- Declaración jurada de su actual profesión.

En el supuesto que los candidatos al cargo fueren los Jueces de Paz titular o sustituto, al estar actuando y de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sólo les será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario presentar la documentación anteriormente reseñada.



Viernes, 4 de noviembre de 2022

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre de Don Miguel, 31 de octubre de 2022

Valentina Jiménez Jacinto

ALCALDESA-PRESIDENTA

